

Veres que se Matasen & Vendieren en las
Carnicerías publicas desta Ciudad de Sevilla
taxon por un año en Cristóbal Cathalán de
zino destauid. que cumple el día quatro
de sep. En porzio de quatro mill y quinientos
Re. Cuius Cautidad su Merceda tiene de
suada para el pago de quinientos dñ. que por
razon de la Carceron su Mage. aplūs se paga
ran a los Padres de la Comunidad de lauid.
de Madrid; & de este a que para su Cobranza
se cometo despacho a el Señor Consi
dor de lauid de Murcia quien es solicitador
con repetidas ordenes que para ello ateni
do; & dho. xpto. val. Cathalán a con puesto con
dho. Señor Consiador el hazer el pago de dho.
quatro mill y quinientos Re. & la obligacion
& su Rendamiento sobre qual dicho di
ferente Ordes a dha. Ciudad de Murcia & es
Cruz de obligacion a favor de dho. Señor Co
nsidor & su lado a su Mage. a par Gasalbo o
bligando se a poner dho. dinero de su quenta
& Riesgo en dha. Ciudad por cuos motivos sean
es Ciudad de diferente este Catorce que se Abiesan
despachado contra su Mage. a dha. Cobranza con

